

ACUERDO COMPLEMENTARIO Nº 16

CARRERA DE CINE

UNIVERSIDAD MAYOR

DICIEMBRE 2019

ACUERDO COMPLEMENTARIO N° 16

Carrera de Cine

Universidad Mayor

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 16 de diciembre de 2019, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. El Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de octubre de 2019, firmado por los representantes legales de ambas instituciones.
2. Que la Agencia Acreditadora de Chile, mediante Acuerdo de Acreditación N° 648, de fecha 18 de diciembre de 2018, resolvió acreditar la Carrera de Cine de la Universidad Mayor.
3. El Informe de la Carrera de Cine de la Universidad Mayor, presentado con fecha 22 de noviembre de 2019, solicitando incorporar a la acreditación vigente la sede **Santiago (El Claustro)**, jornada Diurna, modalidad Presencial. La carrera se trasladó desde el Campus Huechuraba al Campus El Claustro, dentro de la Ciudad de Santiago.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada el día 28 de noviembre de 2019 y enviado a la institución con fecha 02 de diciembre de 2019.

5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 11 de diciembre de 2019, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan a continuación:

INTRODUCCIÓN

El presente Acuerdo Complementario responde a la necesidad de actualizar aspectos relacionados con la operación, consistencia (interna y externa) y normal funcionamiento de la Carrera de Cine, producto de su cambio, desde la sede Huechuraba (Santiago) a la sede El Claustro (Santiago), manteniéndose la modalidad diurna en la que se imparte la Carrera.

FORTALEZAS

- El cambio de Sede de la Carrera de Cine responde a los propósitos declarados por las autoridades de la unidad académica en su informe de autoevaluación de noviembre 2018.
- Los propósitos generales del cambio de sede se sintetizan de la siguiente manera:
 - a) Necesidad de acercamiento de la unidad al centro neurálgico de la ciudad, para facilitar el acceso de los estudiantes y aminorar tiempos de traslado.

- b) Generar mayor permanencia y motivación estudiantil en actividades extracurriculares.
- c) Brindar mayores posibilidades de acceso a los estudiantes a la amplia red de espacios y ofertas culturales de la ciudad, entre otros.
- El traslado de sede y las adecuaciones operacionales que ha implicado la medida cuentan con provisión de recursos y compromiso institucional, lo que ha demandado planes constructivos de habilitación de salas, talleres, espacios comunes y docentes.
 - El citado cambio de sede cumple con otorgar las facilidades logísticas pretendidas.
 - Como resultado de las implementaciones derivadas del traslado de sede, se constata una optimización del estándar de calidad en instalaciones docentes e infraestructura técnica de la carrera.
 - Se reconoce el incremento de las actividades de Extensión y Vinculación con el Medio, situación que responde a la estrategia emprendida por la unidad y que justificó el traslado.
 - Se percibe un ambiente positivo y sinérgico de los estudiantes de la carrera con otros estudiantes de la sede, lo que ha favorecido el espacio de la colaboración y encuentro multidisciplinar.
 - Los estudiantes han incrementado el uso del servicio presencial de la biblioteca en la nueva Sede, destacándose que el acceso a la misma facilita la devolución de textos físicos, lo cual incentiva la reserva de los mismos.
 - La percepción de los docentes respecto al cambio es positiva, reconociendo el valor de la iniciativa. Se destaca también su potencial formativo - facilitar el acceso al intercambio social y cultural - lo que

tiende a generar mayor motivación estudiantil y amplias posibilidades de registro visual y enriquecimiento temático de las entregas académicas.

- El nuevo emplazamiento de la Carrera ha posibilitado “convenios de colaboración” con el Municipio de Santiago para el uso de locaciones emblemáticas de la comuna, lo que, sin duda, es un aporte para los estudiantes y el desarrollo de sus trabajos de taller.
- La actual tasa de usabilidad de las nuevas instalaciones es de un 80%, lo que brinda adecuado margen para el desarrollo futuro de la unidad o para contingencias propias de su quehacer.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- La carrera se encuentra en etapa de implementación de sus nuevas dependencias. Es relevante señalar la importancia de equiparar la aislación acústica de ambos estudios en operación. También es importante rectificar la aislación acústica de las puertas existentes entre el estudio 1 y el 2.
- El acceso a infraestructura deportiva es importante para los estudiantes.
- Se echa de menos una oferta variada y equilibrada de alimentación en el campus.
- Es pertinente contar con indicadores métricos que avalen la actual percepción de uso de los espacios.

POR LO TANTO,

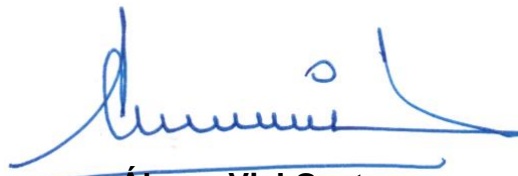
7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Arte y Arquitectura de la Agencia

Acreditadora de Chile resuelve, incluir a la acreditación vigente de la Carrera de **Cine** de la Universidad Mayor, que culmina el **18 de diciembre de 2024**, la sede **Santiago (El Claustro)**, jornada Diurna, modalidad Presencial. La carrera se trasladó desde el Campus Huechuraba al Campus El Claustro, dentro de la Ciudad de Santiago.



Álvaro Pacull Lira

**CONSEJERO ÁREA ARTE Y ARQUITECTURA
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE**